

RESOLUCIÓN No. 04.A.DIC.173

Dra. Pilar Guevara Uvidia
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS SEDE EN AMBATO (E)

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía AUTOSCOREA S. A. otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Ambato, el 19 de agosto de 2004 con la solicitud para su aprobación.

QUE los departamentos de Control e Intervención y Jurídico mediante informe No. SC.ICA.UCIV.04.256 de 24 de agosto de 2004 y memorando No. SC.ICA.DJ.04.570 de 25 de agosto de 2004, han emitido opinión favorable para la aprobación solicitada.

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM.03087 de 26 de marzo de 2003 y Resolución ADM 04130 de 19 de agosto de 2004.

RESUELVE:

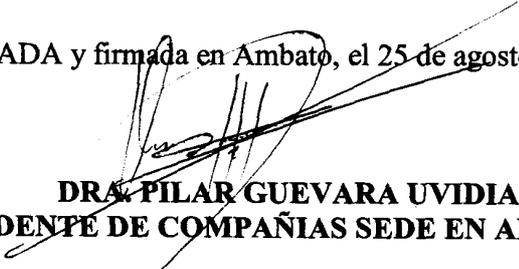
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma del estatuto de la compañía AUTOSCOREA S. A. en los términos constantes en la referida escritura; y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Ambato.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Séptimo y Segundo del cantón Ambato, tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Ambato: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, el 25 de agosto de 2004.

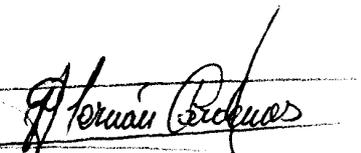

DRA. PILAR GUEVARA UVIDIA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS SEDE EN AMBATO (E)

RAZON: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, LA FIJACION DEL NUEVO MONTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA AUTOSCOREA S. A., de la Resolución que antecede.- Doy fe.- Ambato a veinte y siete de agosto del año dos mil cuatro.-


Dr. Juan García

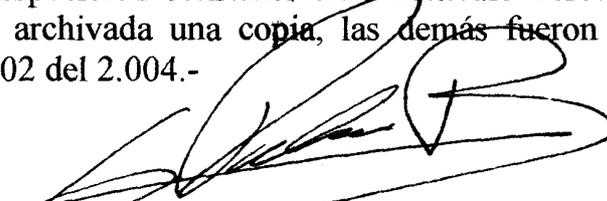


RAZON: Al margen de la matriz de la escritura principal de Constitución de la COMPAÑIA AUTOSCOREA S.A., de fecha diecisiete de Enero del dos mil dos, tomé nota de lo que se indica en la presente Resolución.- Ambato, 31 de Agosto del 2004.-


EL NOTARIO (E)



Queda inscrita con esta fecha la presente Resolución juntamente con la Escritura, bajo el número Trescientos Ochenta y Ocho (388) del Registro Mercantil.- Se anotó con el N° 3307 del Libro Repertorio.- Di cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de esta Resolución.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Septiembre 02 del 2.004.-


Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

